COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 018/2.014

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2.014 "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Asunción, 15 de abril de 2.014.-

VISTO: La Nota Nº 423 /14, de fecha 15 de abril de 2.014, elevada por el Centro Financiero Nº 3 **"ARMADA PARAGUAYA"** a este Comando y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota eleva el **INFORME DE EVALUACIÓN** del llamado de **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2.014 "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS",** para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal del año 2.014, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de la firma comercial **AUTOMOTIVE S.A.I.E**;

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "***Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas***" y;

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***;

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE:

1°.- **APROBAR** el resultado de la evaluación y adjudicar el procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2.014 "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS"**, para la Armada Paraguaya a favor de la siguiente firma comercial:

a) **AUTOMOTIVE S.A.I.E,** para los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, hasta la suma de **Gs. 113..501.602.- (Guaraníes Cientos trece millones quinientos un mil seiscientos dos);**

Durante el ejercicio fiscal año 2014, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual sus ofertas, fueron consideradas convenientes a los intereses de la institución, por lo que satisfacen las exigencias requeridas conforme al cuadro de precios adjudicados

2°.- **IMPUTAR** los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.014 a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 018/2.014

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2.014 "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	390	10	99	15	Otros Bienes de Consumo	3.389.760
2	1	1	390	10	99	200	Otros Bienes de Consumo	38.127.585
2	1	2	390	10	11	220	Otros Bienes de Consumo	4.877.595
2	1	3	390	10	11	230	Otros Bienes de Consumo	14.575.012
2	1	5	390	30	11	250	Otros Bienes de Consumo	5.705.775
2	1	6	390	10	11	260	Otros Bienes de Consumo	20.983.770
2	1	7	390	30	11	270	Otros Bienes de Consumo	25.842.105
TOTAL GENERAL:								**113.501.602**

3°.- **DISMINUIR** las cantidades iniciales del llamado para ajustar los montos adjudicados a la disponibilidad presupuestaria.

4°.- **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2.051/03 "**DE CONTRATACIÓN PUBLICA** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.

5°.- **DISPONER** que el Director del Centro Financiero Nº 3 – Armada Paraguaya, formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.

6°.- **DISPONER** que las Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria afectada por la presente Resolución, ejecuten el contrato con la firma comercial adjudicada, emitiendo las **Órdenes de Compra**, especificando lugar y fecha de entrega de los bienes y/o servicios, conforme a las necesidades, plan financiero y plan de caja correspondiente.

7°.- **DISPONER** que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los bienes y/o servicios adquiridos nombrado por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, afectada por la presente Resolución, fiscalicen que los servicios suministrados por la empresa adjudicada, estén de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las Condiciones del llamado en referencia y a la respectiva oferta del oferente, e informar el resultado de dicho acto al superior encargado.

8°.- **REGISTRAR**, comunicar y archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · COMANDO

ALTE SILVIO SALVADOR GUANES SOLIS
Comandante de la Armada